

CONTROL INTERNO

Las competencias de la Auditoría Interna se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, las Resoluciones Organizativas, las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, y en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias y demás disposiciones aplicables. Todas estas normas establecen que a la Auditoría Interna se le atribuye la función de realizar el examen posterior de las actividades financieras y administrativas del organismo, vigilar la pertinencia y confiabilidad de los registros y estados financieros, así como verificar la legalidad y exactitud de las operaciones relacionadas con ingresos, gastos o bienes públicos. Del mismo modo, también debe realizar las declaratorias de feneamiento de las cuentas, las actuaciones especiales que le sean requeridas y ejercer la potestad de investigación cuando sea necesaria, así como vigilar la legalidad de las cauciones que presten los funcionarios cuando fuere procedente.

En el año 2012, la gestión en materia de control interno se desarrolló en el ámbito de estas competencias, se focalizaron las actuaciones al examen de cuenta, la evaluación del control interno, y a la verificación de la sinceridad y exactitud de las actas de entrega.

En cuanto a la Gestión Interna, se ejecutaron actividades dirigidas a mantener la continuidad y el mejoramiento de la misma, y cumpliendo con el Plan Operativo Anual (POA) 2012 se concluyeron 20 actuaciones, lo cual representa un 87% de las auditorías programadas, de las cuales 13 fueron exámenes de cuentas practicados en la Dirección de Administración, 4 verificaciones de acta de entrega y 3 evaluaciones de control interno en la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado “Gumersindo Torres” (COFAE).

De las actuaciones ejecutadas se formularon las debidas observaciones y recomendaciones, las cuales fueron recogidas en los

informes respectivos. La metodología empleada en dichas actuaciones consistió en la aplicación de técnicas y prácticas de auditoría de general aceptación; evaluaciones de control interno mediante el uso de entrevistas, cuestionarios, pruebas selectivas y revisión; análisis y procesamiento de la información documental que sirve de soporte a las operaciones ejecutadas e inspección física, así como el examen de las transacciones, incluyendo la evaluación del cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.